

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -ORDENANZA Nº 1322 : TUPA DEL FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE PAGO TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % de UIT)	(en nuevos soles)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
1	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA a) Expedición de copias certificadas de documentos existentes en el Archivo de la entidad - Art. 55º, 110º y 160º de la Ley Nº 27444 publicado el 11/04/2001 Art. 8º, 11º, y 13º del Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM TUO de la Ley Nº 27806.	- Tamaño A-4 (1ra.copia) - Tamaño A-4 (desde 2da.copia) - Tamaño A-3 (1ra.copia) - Tamaño A-3 (desde 2da.copia) - Copia de Planos por unidad (1ra.copia) - Copia de Planos por unidad (desde la 2da.copia)	- Formulario Nº 01/FMI - Oficina de Administración y Finanzas	0.01690% 0.00563% 0.01775% 0.00648% 0.06507% 0.04620%	0.60 0.20 0.63 0.23 2.31 1.64				X	7 días hábiles (**)	Mesa de Partes Jr. Conde de Superunda 169 segundo piso	- Gerente de Estudios y Financiamiento de Inversiones - Gerente de Supervisión de Contratos - Jefe de Administración y Finanzas		
	b) Expedición de copias simples de documentos existentes en el archivo de la entidad - Art. 55º, 110º y 160º Ley Nº 27444 publicado el 11/04/2001 Art. 8º, 11º, y 13º del Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM TUO de la Ley Nº 27806.	- Tamaño A-4 (1ra.copia) - Tamaño A-4 (desde 2da.copia) - Tamaño A-3 (1ra.copia) - Tamaño A-3 (desde 2da.copia) - Copia de Planos por unidad (1ra.copia) - Copia de Planos por unidad (desde la 2da.copia)	- Formulario Nº 01/FMI - Oficina de Administración y Finanzas	0.01099% 0.00366% 0.01183% 0.00451% 0.04873% 0.04141%	0.39 0.13 0.42 0.16 1.73 1.47				X	7 días hábiles (**)	Mesa de Partes Jr. Conde de Superunda 169 segundo piso	- Gerente de Estudios y Financiamiento de Inversiones - Gerente de Supervisión de Contratos - Jefe de Administración y Finanzas		
2	PETICIONES DE CARÁCTER GENERAL - Art. 106º de la Ley Nº 27444 publicado el 11.04.2001. - Art. 2º de la Ley Nº 29060	Solicitud dirigida al Secretario General Permanente con la siguiente información que incluya: - Nombres y apellidos o razón social - Número de DNI		Gratuito	Gratuito			X		30 días hábiles		Secretario General Permanente		
3	RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL - Art. 207º de la Ley Nº 27444 publicado el 11/04/2001	Solicitud dirigida al Secretario General Permanente con la siguiente información que incluya: - Nombres y apellidos o razón social - Número de DNI		Gratuito	Gratuito			X		30 días hábiles	Mesa de Partes Jr. Conde de Superunda 169 segundo piso		- Gerente de Estudios y Financiamiento de Inversiones - Gerente de Supervisión de Contratos	Secretario General Permanente
4	VENTA DE BASES a) Para Licitación y Concurso Público -Decreto Legislativo Nº 1017 publicado el 04/06/2008 -Decreto Supremo Nº 184-2008-EF publicado el 01/01/2009	Pago por derecho de compra de bases - Tamaño A-4 (por hoja)		0.01099%	0.39	X						No Requiere		
	b) Para Adjudicaciones Directas -Decreto Legislativo Nº 1017 publicado el 04/06/2008 -Decreto Supremo Nº 184-2008-EF publicado el 01/01/2009	Pago por derecho de compra de bases - Tamaño A-4 (por hoja)		0.01099%	0.39	X						No Requiere		
5	RECURSO DE APELACIÓN DERIVADO DE UN PROCESO DE SELECCIÓN - Art. 53º del Decreto Legislativo 1017 publicado el 06/06/2008 - Art. 104º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF Publicado el 01/09/2009	Solicitud dirigida al Secretario General Permanente con la siguiente información que incluya: - Nombres y apellidos o razón social - Número de DNI		Gratuito	Gratuito				X	12 días hábiles	Mesa de Partes Jr. Conde de Superunda 169 segundo piso	Secretario General Permanente		Secretario General Permanente

Notas para el ciudadano.-

(*) Pago en efectivo en el Área de Tesorería de la entidad

(**) Este plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por cinco (05) días hábiles adicionales; de mediar circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada. En este caso, la entidad deberá comunicar por escrito, antes del vencimiento del primer plazo, las razones por las que hará uso de tal prórroga, de no hacerlo se considera denegado el pedido.